



PROCURADURIA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION Nro. 045

Alfonso Laso Bermeo  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante contrato celebrado el día 15 de septiembre de 1999, ante el señor doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el señor César Vásconez Arroyo se obligó para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a suministrar en calidad de venta irrevocable equipos de laboratorio para Medio Ambiente por la suma de USD \$ 21.434,82;
- Que, mediante oficio Nro. 1052 de 13 de abril del 2000, el señor Director de Medio Ambiente, solicita la corrección de un error existente en la cláusula tercera, ítem 18, columna de cantidad del contrato detallado en el considerando precedente;
- Que, de conformidad a lo previsto por el Art. 104 de la Ley de Contratación Pública, procede la celebración de contratos complementarios cuando sea necesario corregir errores de hecho de buena fe existentes en las cláusulas contractuales, para lo cual se requerirá los informes previos y favorables de la Contraloría y Procuraduría Generales del Estado;

En uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art. 1.- Autorizar la celebración del contrato complementario con el señor César Vásconez Arroyo para la corrección del error existente en el contrato celebrado el 15 de septiembre de 1999, cláusula tercera del contrato, cuadro de rubros, ítem 18, donde dice: "4", deberá decir "1", de conformidad a lo expresado en el oficio Nro. 1052 de 13 de abril del 2000, suscrito por el señor Director de Medio Ambiente; y,

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los                      días del mes de                      del 2000.

4 MAYO 2000

Alfonso Laso Bermeo  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)